

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO
<http://www.udh.edu.pe>

CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

P16

2018

RATIFICADO CON RESOLUCIÓN N° 782-2018-R-CU-UDH.

08 DE JUNIO DE 2018

RESOLUCIÓN N° 782-2018-R-CU-UDH.

Huánuco, 08 de junio de 2018

Visto, el Oficio N° 227-2018-VRAc./UDH, de fecha 31/05/2018, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la UDH, elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 135-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, haciendo de conocimiento que, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del Curriculo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, expidiéndose para cuyo efecto la Resolución N° 077-2018-D-UPG-DCCPP-UDH; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1416-2016-R-CU-UDH, de fecha 23 de diciembre de 2016, se concuerda y ratifica el CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS 2015 del PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON MENCIÓN EN DERECHO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de la Universidad de Huánuco;

Que, el Artículo 43, inciso 43.2, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los estudios de Maestrías pueden ser:

- 43.2.1. Maestrías de Especialización: Son estudios de profundización profesional.
- 43.2.2. Maestrías de Investigación o académicas: Son estudios de carácter académico basados en la investigación. Se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la Ley Universitaria;

Que, la obtención de grados de Maestro se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: Grado de Maestro, requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa; de acuerdo al Artículo 45, inciso 45.4 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 077-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 28 de mayo de 2018, se aprueba la modificación del ítem relacionado al grado académico que se otorga en el Curriculo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, según se detalla a continuación:

GRADO ACADÉMICO QUE SE OTORGA

DICE:

El Grado Académico que se otorga, es el Grado de Magíster en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, para cuyo efecto debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y ceñirse a lo establecido en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco.

DEBE DECIR:

El Grado Académico que se otorga, es el Grado de Maestro(a) en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social, para cuyo efecto debe haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios y ceñirse a lo establecido en el Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado de la Universidad de Huánuco.

Que, es atribución del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, de acuerdo con el Artículo 59, inciso 59.5, de la Ley Universitaria N° 30220, coherente con el Artículo 33, inciso e, del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 31 de mayo de 2018, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco,

SE RESUELVE:

Artículo único.- RATIFICAR la Resolución N° 077-2018-D-UPG-DCCPP-UDH, de fecha 28 de mayo de 2018, que aprueba la modificación del ítem relacionado al grado académico que se otorga en el Curriculo y Plan de Estudios del Programa Académico de Maestría en Derecho y Ciencias Políticas, con mención en Derecho de Trabajo y Seguridad Social; cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.



Abg. Carlos O. Méndez Martínez
SECRETARIO GENERAL (E)



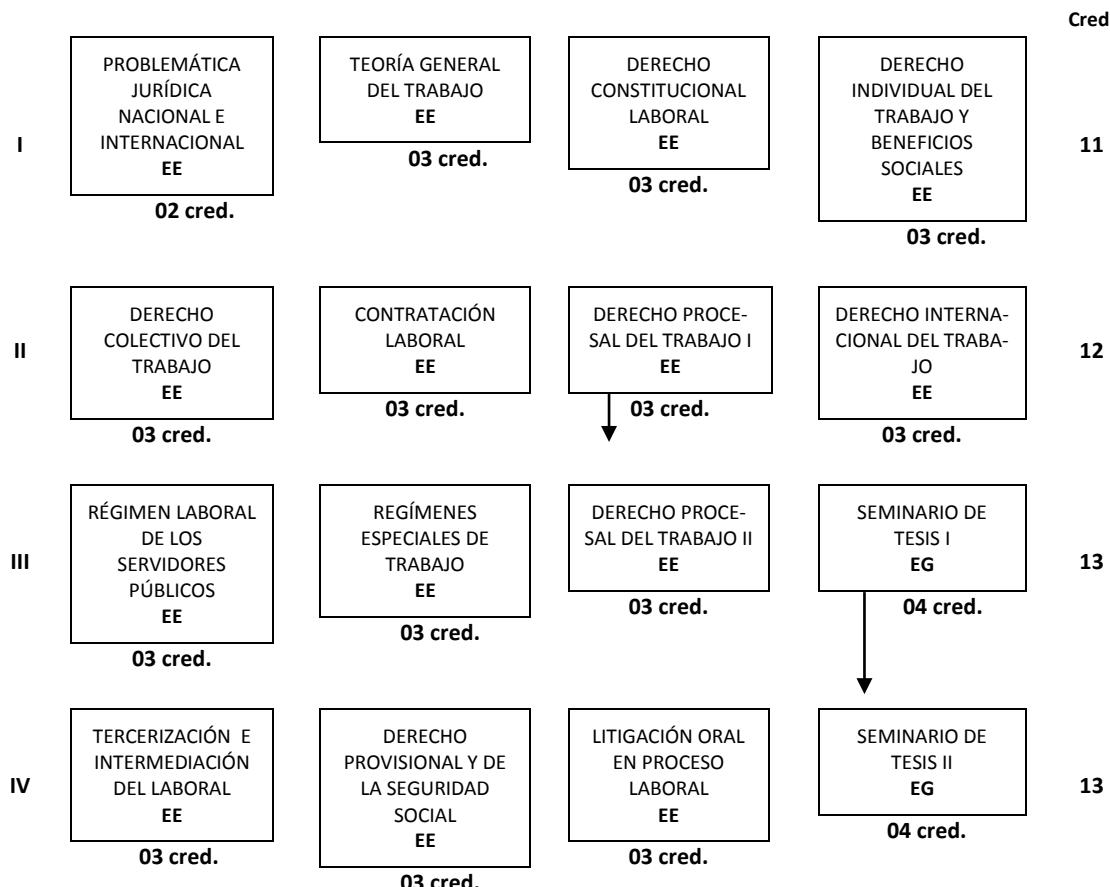
Dr. José A. Beraut Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrector Acad./EPG/Fac. Cs. Derecho/Unid. Posg. Derecho/Of. Matrícula/R. Informática/Archivo.

CMH

Jr. Hermilio Valdizán N° 871 - Jr. Progreso N° 650 - Teléfono: (062) 511-113

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
MAESTRÍA EN DERECHO Y CC.PP. MENCIÓN EN DERECHO DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MALLA CURRICULAR 2015 (Ratificada con R.N° 595-2015-R-CU-UDH de
MAY/15)



*** Tipo de estudios**

EG: Estudios Generales

EE: Estudios Específicos